



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 008.
DECRETO ALCALDICIO N° 894 .-**

QUILLON, Mayo 08 de 2014.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 153 de fecha 10.02.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde se solicita decretar Programa social N° 08/2014;
2. Programa Social N° 08/2014 denominado "**Actividad Social Cultural de las Madres de Quillón**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 042 de fecha 07.05.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2014, que designa subrogancias del Secretario Municipal;
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 08/2014 denominado "**ACTIVIDAD SOCIAL CULTURAL DE LAS MADRES DE QUILLON**", a realizarse el día 10 de Mayo del presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de \$ 410.000.- (cuatrocientos diez mil pesos) iva incluido, el que será imputado al ítem 215 22 08 999 SP 03 "Servicios Generales-Otros" del presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION

- : DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- : DIDECO
- : ADQUISICIONES
- : ARCHIVO SECMU